

# Políticas Corporativas

Grupo **Dia** 

# Política General de Responsabilidad Social Corporativa

## DIA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Grupo DIA (DIA) es una empresa comprometida con el bienestar de la sociedad y los impactos derivados de su actividad.

La Política General de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de DIA se constituye como el marco de referencia a nivel corporativo para dar respuesta a los compromisos de DIA en los siguientes ámbitos:

1. **La gestión responsable.** El cumplimiento con las mejores prácticas de Buen Gobierno y el establecimiento de un marco de actuación basado en la ética, la transparencia y la gestión eficiente de los riesgos
2. **El compromiso con las personas y los colectivos con los que se relaciona.** La generación de empleo, el desarrollo de la franquicia, los acuerdos con proveedores, la colaboración en programas de ayuda socio-humanitaria y la creación de valor para el accionista y la sociedad.
3. **Las franquicias.** Ofrecer a los franquiciados el conocimiento y las herramientas adecuadas para una gestión eficiente de su negocio.
4. **La calidad y el precio.** Ofrecer a los consumidores soluciones a sus necesidades de alimentación y productos de gran consumo desde un compromiso único en el mercado con la calidad y el precio.
5. **El cuidado del medio ambiente.** DIA innova en su trabajo diario para reducir el consumo energético, disminuir la huella ambiental de sus actividades logísticas y gestionar adecuadamente sus emisiones, consumos y residuos.

Con el propósito de crear valor en la sociedad, DIA apuesta por el respeto y la sostenibilidad del entorno a través de una gestión eficiente de los recursos, lo que permite el acceso a una alimentación de calidad a precios asequibles y la generación de riqueza y confianza en aquellas comunidades donde desarrolla sus actividades.

En línea con este propósito, la Política General de RSC promueve la consecución de los objetivos señalados en el plan estratégico de DIA y el mejor posicionamiento de la compañía en el mercado.

## PRINCIPIOS DE RSC

**Eficacia, Iniciativa, Respeto, Equipo y Cliente** son los valores que definen a DIA y se establecen como el referente para la ética profesional y una correcta toma de decisiones. Estos valores sirven de fundamento para el desarrollo de la Política General de RSC de DIA, la cual se articula a través de doce principios básicos que sostienen su propósito de crecimiento rentable y reflejan su compromiso con el entorno social y natural:

- / Promover las **mejores prácticas de Gobierno Corporativo**, dando prioridad a la transparencia, la gestión ética en los negocios y la adecuada gestión de riesgos.
- / Gestionar de forma responsable tanto los **riesgos** financieros y no financieros como las **oportunidades** derivadas de la evolución del Grupo y del entorno.
- / Crear y mantener una **comunicación responsable, fluida y bidireccional con los grupos de interés** (consumidores, empleados, franquiciados, proveedores, sociedad civil y accionistas) para conocer mejor sus expectativas y adaptar el funcionamiento del negocio de manera eficiente a la satisfacción de las mismas.
- / Trabajar en la mejora continua de todos los procesos para favorecer el acceso a una **alimentación de calidad a los mejores precios** para el consumidor, vinculando además la **acción social** de la empresa con el acceso a la alimentación de los grupos más desfavorecidos o vulnerables, con especial atención a la infancia.
- / Promover buenas prácticas de **compra responsable y alimentación saludable**, así como proporcionar información nutricional exhaustiva sobre los productos en beneficio del consumidor.
- / Asegurar la máxima **protección y privacidad de los consumidores y franquiciados** mediante un cumplimiento exhaustivo con la regulación existente.
- / Promover el respeto a la **diversidad** desarrollando las condiciones adecuadas para el funcionamiento de equipos con diferentes capacidades.
- / Apoyar la **igualdad** entre hombres y mujeres.
- / Promover el cuidado de la **seguridad y la salud** de todas las personas que integran la compañía.
- / Apoyar la **formación y el desarrollo profesional** de los las personas que forman parte de la empresa, fomentando la **conciliación**.
- / Contribuir a una mejor **gestión de los recursos naturales y el medio ambiente**, a través de la eficiencia energética, la innovación y la concienciación de los empleados para minimizar los impactos negativos derivados de nuestra actividad.
- / Impulsar y asegurar el **cumplimiento del Pacto Mundial de Naciones Unidas**.

Estos principios se integran en el sistema de gestión del Grupo y en sus normas de actuación, que permiten a DIA programar, monitorizar y mejorar sus actuaciones; cumpliendo con las expectativas de sus grupos de interés.

## ALCANCE Y GOBIERNO DE LA POLÍTICA GENERAL DE RSC

La Política General de RSC de DIA establece el marco de referencia corporativo para garantizar su adecuado cumplimiento y es de aplicación en todas las sociedades y países que forman parte del Grupo.

El Consejo de Administración aprueba la Política General de RSC de DIA y observa su cumplimiento, velando por el respeto de las leyes y reglamentos en su relación con los grupos de interés, el cumplimiento de buena fe en sus obligaciones y contratos, y el respeto de los usos y buenas prácticas de los sectores donde ejerce su actividad.

La Comisión de Auditoría de DIA tiene atribuidas las siguientes funciones en relación a la Política General de RSC:

1. La **revisión** de la Política General de RSC velando por que esté orientada a la creación de valor.
2. El **seguimiento de la estrategia** y prácticas de Responsabilidad Social Corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
3. La **supervisión y evaluación** de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
4. La **evaluación** de todos los aspectos relativos a los **riesgos no financieros** de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
5. La **coordinación del proceso de reporte** de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

DIA cuenta con una estructura organizativa regida por principios y normas internas aprobadas y supervisadas por la Alta Dirección. Esta reglamentación estipula la creación de un Comité de RSC, liderado por el Director Corporativo y de Recursos, y compuesto por los responsables de las áreas materiales para la RSC de DIA (definidores). Este órgano se encarga de definir los indicadores de desempeño y de verificar que los responsables de las áreas funcionales de cada país (contribuidores) reportan la información requerida con los criterios de veracidad establecidos.

## **ADHESIONES Y COLABORACIONES**

DIA se compromete a tener en cuenta los estándares más internacionales y nacionales más relevantes en la materia. Desde Marzo de 2012, DIA está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact) cuyo objetivo es conseguir el compromiso voluntario de las entidades adheridas con la Responsabilidad Social, mediante la implantación de los Diez Principios establecidos en el Pacto, basados en el respeto de los Derechos Humanos, laborales y medioambientales y la lucha contra la corrupción.

Para más información:

<http://www.diacorporate.com/es/sostenibilidad-y-rsc/>